



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 26 JUN 2024

VISTO: El Expte. E-198/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE INVIERNO DEL DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN" estimada en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$18.293.880,00); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.P.E. N° 290/2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado como anexo I para la adquisición de cubiertas de invierno para el Dpto. Distribución de la D.P.E. y se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 4/2024 por la suma estimada de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$18.293.880,00), y se designan como integrantes de la comisión de Preadjudicación de la Licitación a los agentes Ing. Juan Pablo CARMUEDA Jefe A/C del Dpto. Distribución, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefa de la División Contable y Laura PAREDES, Jefe de División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 de los días de publicación en el Portal Web de la DPE y del Gobierno de la Provincia.

Que se procedió a la apertura de ofertas el día 09/05/2024.

Que a fs 69 tuvo intervención el Departamento Legal y Técnico mediante Dictamen Legal N° 149/2024 el cual indica que corresponde rechazar la oferta presentada, dado que no la oferta no reúne los requisitos indicados en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones: " falta de presentación de pliego completo".

Que por tal circunstancia es necesario declarar fracasada la Licitación Pública N° 4/2024.

Que asimismo, corresponde desafectar el crédito presupuestario previsto.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo 17° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución ME N° 148/2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto Provincial N° 3138/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Declarar Fracasada la Licitación Privada N° 4/2024 referente a la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DE INVIERNO DEL DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN" estimada en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$18.293.880,00), conforme a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° Desafectar los valores Imputados del gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 244 del UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTICULO 3° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

**RESOLUCION DPE N° 0372/24**



ES COPIA FIEL

Tania Volin  
División Administración  
Dirección Provincial de Energía

PEDRO VILLARREAL  
Presidente  
Dirección Provincial de Energía